



Montevideo, 6 de noviembre de 2019

Resolución nro. 15/2019

VISTO:

La solicitud de la Asociación Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria- en representación de la Comisión del Sitio de Memoria “Vagones de Canelones”- de declaración de sitio de memoria el espacio físico conocido como “Los Vagones”.

ATENTO:

- 1) En sesión de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria de fecha 11 de setiembre, se recibió a la Asociación Ágora de Canelones- Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria. En dicha oportunidad, la Asociación realizó la descripción del espacio físico, detalló los hechos relevantes que movilizan la petición y relató los trabajos realizados y los proyectados a través de los técnicos e integrantes de la Comisión del Sitio de Memoria.
- 2) En la documentación adjunta a la petición se describe el lugar objeto de la petición el que se conforma de dos conjuntos arquitectónicos que fueron



utilizados como centros clandestinos de detención y tortura desde antes del inicio de la dictadura cívico-militar que se extendió entre 1973 y 1985. Estos dos lugares son conocidos como Los Vagones de la Ex Fuerza de Choque y Los Vagones del Barrio Olímpico, ambos ubicados en el interior del Parque- Prado de la ciudad de Canelones e identificados con los padrones nro. 2016 y 4908, respectivamente. El denominador común fue la utilización de los vagones del ferrocarril como depósito temporal de las personas que eran detenidas. Ambos sitios funcionaron bajo la administración de la Policía de Canelones y respondían a las directivas militares impartidas desde el Regimiento de Artillería nro. 4 de la ciudad de San Ramón, actual Regimiento de Caballería nro. 6.

Investigaciones históricas, llevadas adelante por la Asociación Ágora, permitieron recabar información sobre la operativa de estos centros de detención y tortura a través del testimonio de personas que estuvieron detenidas en estos lugares, pero también a través de los trabajos arqueológicos realizados se pudo constatar la existencia de las construcciones que se relataron en los testimonios. Por medio de estas investigaciones se ha logrado conocer los objetivos y el proceder represivo, así como la coordinación entre las diversas fuerzas que actuaron. Se ha constatado además una conexión entre el accionar represivo desatado en estos lugares y el que se inició y desplegó desde Montevideo.



La persecución en el departamento de Canelones se concentró inicialmente hacia los trabajadores de frigoríficos y de otros centros laborales de la zona extendiéndose posteriormente a numerosas detenciones por motivos políticos. Es en estos lugares donde la práctica de la desaparición marca su inicio al negar, a los familiares de las personas detenidas, toda información sobre sus paraderos. Es aquí también que se desplegaron métodos de tortura que caracterizarían a los centros de detención de todo el país. Relatos recabados los indican como funcionando desde antes de la dictadura y luego, ya instalada, fueron escenario de acciones represivas que antecedieron otras que se desplegaron en forma generalizada. Es así que, a principios del año 1975 se llevó adelante la “Operación Trabajo” que estuvo dirigida a detener a militantes de la Unión de Juventudes Comunistas y del Partido Comunista que planificaban la conmemoración del día de los trabajadores. Este operativo culminó con decenas de personas detenidas resultado de una pormenorizada preparación y un posterior despliegue represivo que se erigió en el antecedente temporal y represivo de lo que luego fue la Operación Morgan, que se inició en octubre de ese mismo año.

Las personas eran encerradas en vagones los que fueron utilizados sucesivamente primero en la ex Fuerza de Choque y posteriormente en el Barrio Olímpico, aunque se ha podido determinar que, durante algunos



meses, entre los años 1975 y 1976, un vagón que fue devuelto a la ex Fuerza de Choque fue utilizado allí como “depósito” transitorio.

Las investigaciones llevadas adelante han permitido identificar unas setenta personas como víctimas directas de estos centros represivos, número que se ha ido incrementando con el avance de las investigaciones.

Los detenidos, todos vecinos de diferentes localidades del departamento de Canelones (Santa Lucía, Canelones, Progreso, Las Piedras, La Paz, Sauce, Toledo, Camino del Andaluz y Pando), eran en su mayoría militantes comunistas y socialistas, preferentemente jóvenes. El período de mayor actividad data desde comienzos del año 1975 prolongándose por todo el año 1976 y extendiéndose hasta 1979.

A través de los testimonios se ha podido conocer la forma en que funcionaban estos centros y su vínculo con otros lugares masivos de detención informándose del traslado de víctimas desde Los Vagones hacia el denominado “300 Carlos”, centro de detención y tortura de Montevideo, y luego vueltos a Los Vagones.

La gestión del lugar estaba a cargo de la Policía quien tenía allí algunas de sus oficinas administrativas. Al mismo tiempo que se desarrollaban las funciones policiales, se organizaba el aparato represivo que actuaba simultáneamente



en el sitio, aunque dependiente orgánicamente de los organismos militares que dirigían la represión como lo eran el OCOA y el SID.

Del relato de las víctimas surge las torturas a las que fueron sometidas, así como los lugares donde se realizaban estas prácticas y los espacios destinados a celdas. Algunos de estos lugares fueron construidos por los propios secuestrados, muchos de ellos obreros de la construcción.

Estos testimonios se completan con lo informado por vecinos que vivieron en los barrios circundantes. Si bien la edificación se encuentra separada varios metros del conjunto de viviendas que conforman los barrios limítrofes, testimonios que se han recabado informan de gritos de personas sometidas a torturas y música fuerte que intentaba enmascarar estas expresiones de dolor.

La Asociación Ágora da cuenta del trabajo realizado para recuperar la memoria de lo ocurrido, basado en los testimonios reunidos hasta el momento, las fotos históricas que contribuyeron a reconocer la fisonomía original del sitio y constatar las diversas modificaciones posteriores. Finalmente, las excavaciones arqueológicas lograron descubrir los soportes donde se hallaban los vagones, así como los lugares donde estaban las celdas, las garitas de vigilancia, los baños, etc, confirmado por los testimonios brindados por las víctimas todo lo que ha permitido reconstruir la materialidad del sitio. A partir de todos estos elementos se propone un proyecto arquitectónico para desarrollar un espacio



museológico desde donde se propone difundir la información histórica, así como generar espacios de reflexión y conciencia.

3) La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, valorando el material documental aportado que sustenta la petición y corroborando la ocurrencia de los hechos históricos en los espacios individualizados como Los Vagones del Parque- Prado, concluye que es procedente la calificación de dicho lugar físico como sitio de memoria. El despliegue represivo que se verificó durante el terrorismo de Estado adquirió características particulares en los diversos lugares de la República. No obstante, las distintas situaciones muestran un patrón común y la coordinación desde la centralidad de la capital. Esta característica se visualiza en el proceso desarrollado en los espacios físicos que fueron sucesivamente escenarios de detención y tortura en la ciudad de Canelones. La implementación de procedimientos masivos de persecución hacia sectores de la sociedad por motivos políticos, ideológicos o gremiales estuvo sustentada en la Doctrina de la Seguridad Nacional que guió la actuación de los organismos represivos. La dirección de este proceso estuvo a cargo de organismos centrales como lo fue el SID desde donde se dictaban los lineamientos represivos definiendo las vigilancias, detenciones y destino de las personas. El brazo ejecutor de esas políticas estuvo a cargo del OCOA,



organizado y actuando en cada una de las divisiones en que se compartimentó el país abarcando, de esta forma, todos los rincones del territorio y llegando a todas las poblaciones. La coordinación con la Policía fue de especial relevancia en los departamentos del resto del territorio pues era la fuerza que conocía la cotidianeidad de los integrantes de cada comunidad. Este saber fue especialmente utilizado para la localización y detención de todas aquellas personas a las que el régimen dictatorial consideraba enemigos. Pero esta cooperación de la fuerza policial estaba siempre sometida a las órdenes militares superiores y actuaban conforme tales directivas. Los centros de detención eran siempre de desaparición ya que, en el cúmulo de derechos conculcados, la ausencia de información a las familias sobre la suerte de cada detenido era una característica que se repetía en cada lugar donde estas privaciones de libertad ilegítimas tuvieron lugar. El traslado de un lugar a otro se transformó en clandestino desde que se realizaba bajo la carencia más absoluta de control externo a las fuerzas represivas. La utilización de diversos lugares sucesivos de detención marcó también una característica en el accionar represivo que obedecía a los requerimientos de los diferentes órganos militares que actuaban. En este proceso, Los Vagones del Barrio Olímpico -y antes Los Vagones de la ex Fuerza de Choque- fueron parte principal, dentro del



Departamento de Canelones, al servicio de un accionar represivo desplegado en todo el país. Los testimonios que la Asociación Ágora ha recabado y cuyo contenido se informa en la documentación adjunta dan cuenta de todo este proceso, de la forma de actuar de los represores, de las épocas de mayor número de detenidos, de los traslados y de las operaciones llevadas adelante por las fuerzas armadas y la Policía. Las modificaciones que sufriera el lugar a posteriori de ese uso tan lesivo no impidieron que las investigaciones antropológicas lograran redescubrir las huellas de cada espacio y volver presente una historia que se ha intentado ocultar. Las víctimas han sostenido en el tiempo el relato de las graves vulneraciones a sus derechos para integrar esas narrativas a los lugares donde ocurrieron conformando todo el acervo de un sitio de memoria que debe reconstruirse para transmitir la memoria, sirviendo también de homenaje y reparación a las numerosas víctimas que por allí pasaron.

4) El proyecto que se propone llevar adelante la Asociación Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria, en representación de la Comisión del Sitio de Memoria “Vagones de Canelones” permitirá que este espacio físico y el relato de los sucesos que allí ocurrieron pueda ser difundido a la comunidad de forma de difundir la memoria y narrativa de lo sucedido como forma de reflexionar sobre la necesidad de la protección y defensa de los derechos humanos.



Por lo expresado y conforme lo dispuesto por los artículos 2, 4, 7, 10 y 18 de la ley 19.641

SE RESUELVE:

I)- Declárase sitio de memoria histórica las construcciones conocidas como Los Vagones de la ex Fuerza de Choque y Los Vagones del Barrio Olímpico de Canelones.

II)- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Canelones con quien habrá de coordinarse, en tanto que titular de los predios donde se ubican las construcciones, las alternativas posibles para el desarrollo del proyecto museístico propuesto para el sitio de memoria.

III)- Notifíquese a la Asociación Ágora, Identidad, Derechos Humanos y Memoria Canaria.